

LISTADO PRESOS POLÍTICOS MAPUCHE, EN EL MARCO DE LA LUCHA MAPUCHE

Miércoles, 12 de agosto de 2009

Actualización AGOSTO 2009

AGRUPACIÓN MAPUCHE KILAPAN

Desde que explotaron nuevamente los conflictos reivindicativos de tierras a mediados de los noventa, nuestro pueblo, en proceso de liberación, viene sufriendo una clara persecución política. Ello se ha traducido en claros abusos, con irrupción policial en reiteradas oportunidades sobre las comunidades "sospechosas" de apoyar "actividades ilegales" o de dar refugio a quienes participarían en ellas.

Mas la persecución y encarcelamiento de nuestra gente que convive en la conflictividad, especialmente los longko, werken u dirigentes de las comunidades. Incluso hasta las redes de apoyo que están en las ciudades haciendo un trabajo de contra información, están siendo afectadas por la represión del Estado chileno.

Hay argumentos políticos, históricos y de cosmovisión que sustentan nuestra propia ideología, es decir, nuestro pensamiento. Por lo tanto, la estrategia de desinformación que ha jugado el Estado chileno, no queda más que tratarla con información desde nuestra visión y de esa forma, combatir la dictadura ideológica impuesta.

Los tribunales han empleado todas las herramientas necesarias para mantener a nuestra gente encarcelado; la aplicación de la ley antiterrorista, la aplicación de la ley de seguridad interior del Estado, detenciones arbitrarias, tiempos de investigación irregulares, montajes judiciales como policiales y torturas, entre otras medidas.

La Ley Antiterrorista construida en 1984, es un legado de la dictadura que es aplicado hoy en los Mapuche y no Mapuche. Esta ley que tuvo como objetivo combatir al MIR, FPMR y Mapu-Lautaro, siendo analizada como la ley más dura de la legislación chilena. Sus disposiciones se han endurecido bajo la "democracia", para salvar guardar los intereses de la elite económica y política de Chile. Es necesario acotar, que la ley por Conductas Terroristas se modificó en 1994, agregando nuevos argumentos de represión jurídica (política) y en el año 2000 tuvo una re-modificación a raíz de la conflictividad Mapuche y en específico por la desarrollada por la Coordinadora de Comunidades en Conflicto Arauco-Malleco.

La cárcel busca quebrantar la moral, la convicción y los ideales de nuestra gente, pretendiendo desvirtuar la justa lucha y atemorizar al resto de nuestro pueblo. Sin embargo, tal como ocurrió durante la Operación Paciencia, los mecanismos represivos no son efectivos para detener la lucha centenaria, tal como sucedió antes, nuestros pu Lonco, pu Machi, pu Werken, pu Weichafe y comuneros, lograrán sortear la represión.

Sabemos que esta se ha abierto y estamos en una nueva fase de ella misma, tocando al oxígeno de nuestras comunidades en conflicto como son las redes de apoyo apostadas en distintos rincones de Wallmapu. Pese a ello, no podrán silenciar la voz que permite dar a conocer al mundo los allanamientos, persecuciones políticas y lo más importante: el pensamiento Mapuche que se renueva cada día en nuestro territorio ancestral. (Hacer click en Leer Más)

Listado de los Presos Políticos Mapuche en las prisiones del Estado de Chile

Actualización JUNIO 2009, datos obtenidos de Gendarmería y diversas fuentes de organizaciones mapuche y no mapuches.

C. P. COMPLEJO PENITENCIARIO DE CONCEPCION EL MANZANO
(Camino Concepción a Penco S/N, Lote B1, El Manzano)

* Ramón Llanquileo Pilquimán: Comunidad Esteban Yevilao de Puerto Choque, Tirúa.

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Maltrato de obra a carabineros y daños a la propiedad fiscal.

Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

* José Huenuche Reiman: Comunidad Esteban Yevilao de Puerto Choque, Tirúa.

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Maltrato de obra a carabineros y daños a la propiedad fiscal.

Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

* Luis Menares Chanilao: Sector Nalcahue – Chol-Chol.

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Maltrato de obra a carabineros y daños a la propiedad fiscal.

Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

* Jonathan Huillical: Sector Lonquimay

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Maltrato de obra a carabineros y daños a la propiedad fiscal.

Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

*Héctor Llaitul Carrillanca: Sector Osorno

Causa: 1. Maltrato de obra a carabineros y daños a la propiedad fiscal. 2. Asociación ilícita por atentado en contra de la propiedad privada. 3. Asociación ilícita para el terrorismo. 4. Robo con intimidación.

Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

César Parra Leiva: Comunidad Venancio Ñehuei, Puerto Choque.

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.

Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

Norberto Parra Leiva: Comunidad Venancio Ñehuey, Puerto Choque.
Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.
Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

Segundo Ñehuei Ñehuei: Comunidad Venancio Ñehuei, Puerto Choque.
Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.
Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

* FORMALIZADOS POR JUSTICIA CIVIL Y FISCALIA MILITAR
C.D.P. CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE LOS ÁNGELES
(Vicuña Mackenna Nº 530)

Roberto Manquepi Vita: Comunidad de Butalebun, Alto Bío Bío.
Causa: "Robo con violencia", por participar en recuperación de tierras.
Condena: 5 años y un día, más el pago de una multa de 11 UTM.
Situación: Cumpliendo condena.

C.D.P. CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE LEBU
(Calle Pérez Nº 775)

Juan Parra Leiva: Comunidad Venancio Ñehuei, Puerto Choque.
Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.
Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

Carlos Muñoz Huenuman: Comunidad Venancio Ñehuei, Puerto Choque.
Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.
Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

Richard Ñehuei: Comunidad Venancio Ñehuei, Puerto Choque.
Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado en contra de un fiscal y policías en ejercicio.
Situación: Prisión Preventiva por los 9 meses de investigación.

C.D.P. CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE ANGOL
(Los Confines S/N)

Luis Tralcal Quidel: Comunidad Yeupeko Fillkun
Causa: 1. "Incendio y Porte ilegal de arma de fuego", por incendio al Fundo Las Praderas en Chol Chol, diciembre del 2006. 2. Homicidio frustrado contra carabineros.
Situación: Prisión preventiva a la espera de resolución de fiscalía militar y formalización en el juzgado de Nueva Imperial.

Luis Millacheo Ñanco: Comunidad Newen Mapu José Millacheo de Chequenco, Ercilla.

Causa: Incendio de un camión forestal el 26/04/08 en sector Pidima, Ercilla.

Condena: 5 años y un día.

Situación: Cumpliendo condena.

Mireya Figueroa Araneda: Comunidad de Tricauco, Ercilla.

Causa: "Incendio Terrorista" del Fundo Poluco Pidenco.

Situación: Prisión preventiva. Juicio postergado hasta el 25 ó 29 de agosto, por delicado estado de salud.

Marcelino Levicura Manquel: Comunidad Autónoma de Temucuicui, Ercilla.

Causa: "Amenazas y atentado en contra de la autoridad", por hechos ocurridos en agosto del 2006, cuando personeros de Conadi llegaron a la comunidad.

Situación: Prisión preventiva.

C.E.T. CENTRO DE ESTUDIO Y TRABAJO ANGOL

(Pedro Aguirre Cerda Nº 62)

José Huenchunao Mariñan: Comunidad de El Malo, Lago Lleu Lleu, Tirúa.

Causa: "Incendio Terrorista" del Fundo Poluco Pidenco

Condena: 10 años y un día

Situación: Libertad trimestral.

Patricia Troncoso Robles: Solidaria con el Pueblo Mapuche

Causa: "Incendio Terrorista" del Fundo Poluco Pidenco.

Condena: 10 años y un día.

Situación: Cumpliendo condena con libertad dominical.

C.D.P. CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA DE COLLIPULLI

(Bilbao Nº 131)

Juan Bautista Millalen Milla: Comunidad Catrio Ñancul, Collipulli.

Causa: acusado de participar en movilizaciones en la zona de Collipulli e incendio simple.

Condena: 5 años y un día.

Situación: Cumpliendo condena con libertad dominical.

C.D.P. CENTRO DETENCIÓN PREVENTIVA TRAIQUÉN

(Coronel Gregorio Urrutia Nº 129)

José Llanquileo Antileo: Comunidad Juana Millahual de Rucañanko, Lago Lleu Lleu, Contulmo.

Causa: Incendio del fundo Poluco Pidenco.

Condena: 5 años y un día.

Situación: Reclusión nocturna y fin de semana libre.

C.E.T. CENTRO DE ESTUDIO Y TRABAJO DE VICTORIA
(Av. Arturo Prat Nº 210)

Juan Carlos Huenulao Lienmil: Comunidad de Tricauco, Victoria.
Causa: "Incendio Terrorista" del Fundo Poluco Pidenco.
Condena: 10 años y un día.
Situación: Cumpliendo condena.

Rodrigo Huenchullán Cayul: Comunidad Autónoma de Temucuicui, Ercilla.

Causas: Amenazas y daños en perjuicio de Jorge Araneda en agosto y septiembre de 2004.
Situación: Absuelto de cargos interpuestos por Urban, pero en prisión por otros delitos.

Carlos Cayupe Aillapan: Comunidad Domingo Trangol, Victoria

Causa: Incendio de un camión en ruta cinco sur, sector Quino, Victoria el 26/12/07.
Condena: 5 años y un día, más el pago de una multa de 11 UTM.
Situación: Cumpliendo condena.

C.C.P CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE TEMUCO
(Av. Balmaceda Nº 450)

Mauricio Waikilao Waikilao: Comunidad Yeupeko-Fillkun.
Causas: 1. "Incendio Terrorista, Incendio simple, Homicidio Frustrado y Amenazas" por atentado a propiedades de Eduardo Luchsinger el 16/08/2008. 2. "Incendio Terrorista Frustrado", por hechos ocurridos el 30/10/2008 en el ByPass de Temuco.
Situación: Prisión preventiva.

Antonio Cadin Huentelao: Comunidad Juan Paillalef, Cunco.
Causa: Atentado contra la autoridad (desórdenes en tribunales)
Condena: 5 años y un día de prisión.
Situación: Reclusión nocturna.

C.P.F. CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO DE TEMUCO
(Callejón Carmine Nº 249)

Lonko Juana Calfunao Paillalef: Comunidad Juan Paillalef, Cunco.
Causa: Atentado contra la autoridad (desórdenes en tribunales)
Condena: 4 años y medio de prisión.
Situación: Cumpliendo condena.

C.P. COMPLEJO PENITENCIARIO DE VALDIVIA
(Avda. Picarte nº 4100)

Andrés Gutiérrez Coña: Sector Rulo - Nueva Imperial.

Causa: "Incendio, Homicidio Frustrado y Lesiones con carácter terrorista", además de "hurto e incendio simple" por ataque a Fundo San Leandro en Lautaro el 12/01/2009.

Situación: Prisión Preventiva por los 11 meses de investigación, Módulo de Alta Seguridad.

Miguel Ángel Tapia Huenulef: Santiago Warria.

Causas: 1. Incendio, Homicidio Frustrado y Lesiones con carácter terrorista, además de hurto e incendio simple por ataque a Fundo San Leandro en Lautaro el 12/01/2009. 2. Tenencia Ilegal de Arma de Fuego, municiones y cartuchos; tenencia ilegal de sustancias para la confección de explosivos; tenencia ilegal de arma de guerra y artefactos prohibidos (granadas).

Situación: Prisión Preventiva, Módulo de Alta Seguridad

Waikilaf Cadin Calfunao: Comunidad Juan Paillalef, Cunco.

Causa: "Instalación de artefacto explosivo", por bombas de ruido en un supermercado de Temuco, percibidas el 29/12/2008.

Situación: Prisión Preventiva por los 5 meses de investigación, Módulo de Alta Seguridad.

CUMPLEN CONDENA CON MEDIDAS CAUTELARES

Luis Amable Catrimil Huenupe: Comunidad de Tricauco, Ercilla.

Causa: Incendio del fundo Poluco Pídenco.

Condena: 4 años y un día.

Situación: Cumple condena con Libertad vigilada.

Florencio Jaime Marileo Saravia: Comunidad Cacique José Guiñón, Ercilla.

Causa: "Incendio Terrorista" del Fundo Poluco Pídenco.

Condena: 10 años y un día.

Situación: Reclusión nocturna en centro policial de Collipulli.

Juan Patricio Marileo Saravia: Comunidad Cacique José Guiñón, Ercilla.

Causa: "Incendio Terrorista" del Fundo Poluco Pídenco.

Condena: 10 años y un día.

Situación: Reclusión nocturna en centro policial de Collipulli.

Luisa Calfunao Paillalef: Comunidad Juan Paillalef, Cunco.

Causa: Atentado contra la autoridad (desórdenes en tribunales) Condena: 3 años.

Situación: Con firma periódica.

Andrés Lican Lican: Comunidad Newen Mapu José Millacheo de Chequenco, Ercilla.

Causa: Incendio de un camión forestal el 26/04/08 en sector Pidima,

Ercilla.

Condena: 4 años por incendio.

Situación: Libertad vigilada.

Juan Bernardo Lican Melinao: Comunidad Newen Mapu José Millacheo de Chequenco, Ercilla.

Causa: Incendio de un camión forestal el 26/04/08 en sector Pidima, Ercilla.

Condena: 4 años por incendio.

Situación: Libertad vigilada.

Alex Bahamondes Garrido: Osorno Warria.

Causa: Incendio de un camión en Ruta 5 Sur, sector Chamichaco, Ercilla el 05/01/08.

Condena: 3 años y un día de libertad vigilada (más el pago de 2 UF mensuales por un año)

Juan Medina Hernández: Concepción Warria.

Causa: Incendio de dos camiones en Ruta 5 Sur, sector Chamichaco, Ercilla el 05/01/08

Condena: 3 años y un día de libertad vigilada (más el pago de 2 UF mensuales por un año)

Erick Von Jenstick Vergara: Osorno Warria.

Causa: Incendio de dos camiones en Ruta 5 Sur, sector Chamichaco, Ercilla el 05/01/08

Condena: 3 años y un día de libertad vigilada (más el pago de 2 UF mensuales por un año)

PROCESADOS CON MEDIDAS CAUTELARES

Lonko Iván Llanquileo Antileo: Comunidad Juana Millahual de Rucañanko, Lago Lleu Lleu, Contulmo.

Causa: Tenencia de arma de guerra.

Situación: Con medida cautelar de firma mensual en Fiscalía Militar de Concepción. Espera resolución de fiscalía militar.

Fénix Delgado Ahumada: Temuco Warria.

Causa: "Incendio Terrorista Frustrado", por un supuesto intento de ataque incendiario el 30/10/2008 en el ByPass de Temuco.

Situación: Medida cautelar de Arresto Domiciliario Total, durante los 8 meses de investigación bajo Ley Antiterrorista.

Jonathan Vega Gajardo: Coronel Warria.

Causa: "Incendio Terrorista Frustrado", por un supuesto intento de ataque incendiario el 30/10/2008 en el ByPass de Temuco.

Situación: Medida cautelar de Arresto Domiciliario Total, durante los 8 meses de investigación bajo Ley Antiterrorista.

Rodrigo Huechipan: Temuco Warria.

Causa: "Incendio Terrorista Frustrado", por un supuesto intento de ataque incendiario el 30/10/2008 en el ByPass de Temuco.

Situación: Medida cautelar de Arresto Domiciliario Total, durante los 8 meses de investigación bajo Ley Antiterrorista.

Juan Muñoz Huenuman: Comunidad Venancio Ñegüey, Puerto Choque

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.

Situación: Arraigo nacional durante los 9 meses de investigación.

Javier Navarro Jorquera: Comunidad Esteban Yebilao, Puerto Choque

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.

Situación: Arraigo nacional durante los 9 meses de investigación.

Alcides Pilquiman Liencura: Comunidad Venancio Ñegüey, Puerto Choque

Causa: 1. Robo con intimidación. 2. Asociación ilícita terrorista. 3. Homicidio frustrado.

Situación: Arraigo nacional durante los 9 meses de investigación.